

DIPUTACION FORAL

DE

NAVARRA

# MEMORIA

sobre la cooperación  
de la Excma. Dipu-  
tación de Navarra al  
Movimiento Nacional





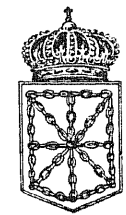
168413  
Sin 20/1/18

0918

DIPUTACION FORAL DE NAVARRA

# MEMORIA

sobre la cooperación de la Excma. Diputación de Navarra  
al Movimiento Nacional

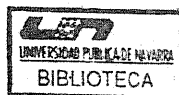


Imprenta Provincial, a cargo de M. Falces

upna



Reg.	110910
Marc.	
Fond.	
Clas.	
Aut.	
Dep.	
Pro.	



## Al Consejo Foral



L reunirse hoy el Consejo Foral, las primeras frases de la Diputación han de ser dedicadas a la memoria del insigne navarro y gran patriota D. Joaquín Beunza y Redín, Hijo Predilecto de Navarra, que tan destacadamente ejerció los cargos de Diputado Foral, Vocal del Consejo y Asesor de la Corporación, vilmente asesinado por los enemigos de Dios y de la Patria, en defensa de sus ideales, y otras no menos sentidas de afecto y recuerdo a otros dignísimos compañeros que han ocupado vuestros sitios y compartido vuestras tareas cuyos nombres omitimos por no agravar su situación, haciendo votos fervientísimos para que pronto podamos verlos entre nosotros.

Cumple también a la Diputación como uno de sus más gratos deberes, ofrecer al Consejo el testimonio de su más profunda gratitud por su enérgica y decidida intervención para evitar que prevalecieran los intentos del funesto Gobierno del Frente Popular que pretendía agravar en lo más profundo los derechos de Navarra sustituyendo a la Diputación, libremente elegida por los Ayuntamientos en virtud de una ley especial, por una Gestora de nombramiento gubernativo que representara la nefasta política de aquel Gobierno en pugna con el sentir general del País; gracias a cuya intervención pudo la Diputación defender su puesto frente a todas las amenazas de que era objeto y librar a Navarra del oprobio de que su primera Autoridad administrativa cayera en manos de políticos insolventes al servicio de la revolución, lográndose además

nó solamente que aquellos planes se viesan frustrados, sino que tales agravios sirvieron para templar el espíritu del pueblo navarro y prepararlo para la gran empresa patriótica que en estos momentos viene desarrollando.

## Actuaciones de la Diputación en el Movimiento Nacional

### Adhesión y apoyo al Movimiento

Entrando en el objeto propio de esta exposición, la Diputación desea poner en conocimiento del Consejo Foral todas las actuaciones que ha realizado desde el momento en que se inició el glorioso movimiento salvador de España, en cuanto hacen relación a la gestión administrativa de los intereses de la Provincia que tiene encomendados.

Hubiera preferido contar en estos difíciles momentos con la cooperación directa y el valioso asesoramiento de este Alto organismo para fortalecer sus decisiones, como aconteció en la azarosa época anterior a que nos hemos referido, pero la necesidad de actuar con urgencia y rapidez en los distintos problemas que se presentaban cada día, le ha impedido hacerlo.

Al producirse el alzamiento militar, el pueblo navarro en masa se unió a él, como todos sabéis, dispuesto a realizar los más grandes sacrificios en aras de los altos ideales religiosos y patrióticos que representaba.

La Diputación que compartía los mismos sentimientos y alentaba los mismos deseos, se dispuso también desde el primer momento a secundarlo con la mayor decisión y entusiasmo; y a este fin, reunida espontáneamente en el Palacio Provincial, el mismo día 19 de Julio, se trasladó a la Capitanía General personándose ante el Excmo. Sr. General Mola para ofrecerle su incondicional apoyo y expresar

al mismo la gran satisfacción que habían producido en Navarra las palabras consignadas en su patriótico bando, reconociendo que seguiría en todo su vigor el actual régimen foral de la provincia.

El día 21 dirigió una alocución al País exponiendo la significación del alzamiento, los móviles que lo impulsaban y los altos ideales que defendía frente a la revolución marxista que amenazaba en plazo próximo destruir la Nación, para alentar al pueblo a que se uniera a él y lo apoyara con el ardor que tan magna empresa requería.

Desde entonces la Corporación ha permanecido en su puesto, constituida, de hecho en sesión permanente, en contacto constante con el Gobierno Nacional, Autoridades militares y Cuerpos de voluntarios, prestándoles todo el apoyo moral y material que ha estado de su parte.

Dispuso como primera medida conceder subsidios a las familias de los voluntarios para que pudieran éstas atender a su sustento mientras los varones se hallasen al servicio de las armas; y para la mejor organización de este servicio creó una Comisión Delegada de la misma que con la colaboración de los Ayuntamientos viene desarrollando esta labor (con un celo y actividad dignos del mayor elogio, concediendo a cada familia los auxilios proporcionados a sus necesidades. (Acuerdo 24 de julio).

Las sumas satisfechas por este concepto hasta el 30 de Noviembre alcanzan la cifra de 2.500.000 pesetas aproximadamente, y el gasto diario que actualmente representan puede calcularse en 16.500 pesetas, cantidades que se acrecentarán en lo sucesivo por haberse recientemente extendido estos subsidios a las familias de los soldados navarros que, estando casados o siendo el único sostén de la familia, hayan sido llamados a filas. (Acuerdo de 15 de Diciembre).

Concedió a la Comandancia Militar para atender a los primeros gastos de guerra, un crédito de 2.000.000 de pesetas a título de anticipo reintegrable. (Ac. de 21 de Julio).

Ofreció al Gobierno Nacional un donativo que pudiera alcanzar hasta la suma de setecientos cincuenta mil pese-



tas para adquisición de avionetas y otros elementos de guerra, con el ruego de que en casos de peligro se destinase esa suma a la adquisición de armas de defensa contra ataques aéreos que pudieran dirigirse contra la Capital (acuerdos de 11 y 14 de Agosto y 9 de Septiembre), sin que hasta el presente momento hayan sido utilizados estos ofrecimientos.

Para las necesidades presentes y para futuras eventualidades de la campaña, se ha dispuesto el arreglo del Aerodromo de Noain a costa de los fondos provinciales, cuyos terrenos fueron generosamente cedidos por el Ayuntamiento de Pamplona y trata ahora de gestionar con el Estado la conversión de dicho Aerodromo en Aeropuerto civil que sirva de escala en las comunicaciones aéreas.

Y últimamente ha organizado, con la cooperación de otras Autoridades y personalidades, la recaudación y envío del Aguinaldo del Soldado que lleve a los combatientes el calor de sus hogares y el cariño de sus paisanos en estos solemnes y gratos días de las fiestas de Navidad, alcanzando aproximadamente la suscripción la considerable cifra de 500.000 pesetas.

Además de todo ello la Diputación ha puesto a disposición del movimiento todos sus empleados y servicios que se han utilizado en cuantas ocasiones han sido necesarios y ha contribuido en aportaciones metálicas, adquisición de ambulancias, motocicletas, ropas, material, etc. a las necesidades más apremiantes del Ejército y Milicias, invirtiendo en dichas atenciones una suma, aproximada, de 100.000 pesetas.

Para atender al pago de estos gastos y otros análogos que forzosamente han de ocurrir con motivo de la guerra y sobre todo para sufragar los subsidios, ha formulado la Diputación a propuesta de la Comisión Técnica de Hacienda que nombró al efecto, el proyecto de Impuesto extraordinario sobre la renta que somete a informe del Consejo, esperando cubrir con su producto todos esos gastos, sin necesidad de recurrir al crédito provincial ni de gravar el presupuesto ordinario.

También ha establecido un impuesto extraordinario, recargando en un 50 % los billetes de espectáculos, mientras duren las presentes circunstancias, cuyo importe se destina a la suscripción nacional en favor del Ejército. (Acuerdo de 1.º de Diciembre).

La Diputación dedicó así mismo sus actividades a organizar la recogida de cosechas, que los voluntarios con un anheloso afán de sumarse cuanto antes al movimiento habían dejado abandonadas en el campo, habiendo logrado con la cooperación de la Dirección de Agricultura, secundada por los Ayuntamientos y particulares que generosamente se prestaron a realizar aquellos trabajos, que dichas labores se ejecutasen normalmente en toda la Provincia y de modo análogo ha procedido para efectuar las operaciones de siembra que también se han llevado a cabo con toda normalidad.

Y recogiendo el sentir unánime del pueblo navarro y las peticiones formuladas por algunos Ayuntamientos acordó conceder el Título de «Hijo Adoptivo de Navarra» al ilustre General D. Emilio Mola y Vidal, Jefe de los Ejércitos del Norte, por su relevante actuación en el movimiento salvador de la Patria y expresión del afecto que le profesa el País. (Ac. de 6 de Noviembre).

#### Labor desarrollada en sentido religioso y patriótico

Otra parte de las actividades de la Diputación ha ido encaminada a conseguir que tuvieran inmediata efectividad en Navarra los principios salvadores del movimiento nacional en el orden religioso y patriótico, calmando así las ansias del país y estimulando la fé y el entusiasmo de los combatientes que de este modo verán satisfechos sus más preciados ideales.

En este sentido ordenó a todos los Alcaldes que colocaran inmediatamente el Crucifijo en las Escuelas; que en éstas se restableciese la enseñanza religiosa; que no se consintiera enseñanza alguna opuesta a la Religión Cató-



lica, a la unidad de la Patria y al principio de Autoridad; que se procediera a la apertura de las Escuelas y Centros de enseñanza de Religiosos que hubiesen sido clausurados; que se suprimiera la coeducación y que se hiciera una depuración del Profesorado cuya conducta hubiese sido opuesta a los anteriores principios. (Circular de 27 de Julio).

Así mismo acordó restablecer la Compañía de Jesús, con devolución de los bienes que poseía en territorio navarro (acuerdo de 15 de Agosto) habiéndose logrado de este modo que los Colegios de Tudela, Javier y Residencia de Pamplona, estén ya en poder de los Padres Jesuitas.

Se ha dispuesto también restablecer las exenciones tributarias que antes existían a favor de los Templos, Casas Parroquiales y bienes de las Comunidades religiosas que habían sido suprimidos (Ac. de 14 de Agosto); y que los Ayuntamientos, tengan la libertad que siempre han disfrutado para consignar en presupuestos las cantidades que estimen necesarias para atenciones religiosas, derogando las disposiciones en contrario establecidas. (Ac. de 2 de Octubre).

Restaurando finalmente una antigua costumbre muy generalizada en Navarra, se acordó que los diputados y Secretario, aprovechando la festividad de San Francisco Javier, prestasen juramento de fidelidad ante la imagen de Cristo Crucificado y de los Santos Evangelios, con arreglo a la siguiente fórmula: *«Juráis por Dios y por los Santos Evangelios defender la Religión Católica y la unidad de la Patria Española, ser fieles al Jefe del Gobierno del Estado, ejercer bien y fielmente el cargo de Diputado y mejorar en lo posible los Fueros de Navarra?»*, acto que se verificó con toda solemnidad bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, siendo propósito de la Diputación extender esta práctica a todos cuantos ejercen autoridad y funciones administrativas en Navarra.

#### Conservación y defensa del régimen Foral

Aunque en la proclama lanzada por el entonces General Jefe de las fuerzas armadas de la Provincia de Navarra

D. Emilio Mola, al iniciarse el movimiento, se prometía solemnemente, como hemos dicho antes, que se había de respetar en todo su vigor el régimen foral de Navarra, la Diputación cumpliendo con uno de sus primordiales deberes, se ha preocupado constantemente de que nuestros derechos y facultades forales no sufran el menor quebranto, tratando de afirmarlos y robustecerlos dentro siempre del respeto y de la subordinación debida a la soberanía del Estado Español.

Entre sus acuerdos figura como uno de los más importantes el de restablecer la «Junta Superior de Educación de Navarra» que antiguamente existió para organizar y dirigir la enseñanza de la Provincia.

Esta Junta, que viene funcionando hace ya más de tres meses, ha realizado una labor meritisima y trascendental, organizando la enseñanza de la provincia en todas sus manifestaciones, realizando la interesantísima labor depuradora del personal y adoptando las medidas necesarias para el debido cumplimiento de las disposiciones tomadas por la Diputación en materia de enseñanza a que antes se ha hecho referencia.

Además está encargada de estudiar y proponer a la Diputación los Reglamentos convenientes para el régimen de la enseñanza primaria de Navarra y un nuevo plan de demarcaciones escolares, todo ello acomodándose a las circunstancias y necesidades de la época presente.

Y para consolidar esta labor trata la Diputación, con esperanzas de éxito, de que se reconozca a Navarra una mayor autonomía en el régimen de enseñanza primaria y en el nombramiento de los Maestros, todo bajo la tutela y dirección de la indicada Junta cuya autoridad es de esperar sea reconocida por el Estado. (Ac. de 11 y 21 de Agosto).

Se ha creado una Junta de Beneficencia de Navarra para auxiliar a la Diputación en este cada vez más importante ramo de la Administración provincial, y trata de que se le reconozcan por el Estado las funciones correspondientes a las Juntas provinciales de la misma clase. (Ac. de 28 Agosto).



También se ha acordado ampliar las facultades de la Diputación y de las Juntas de Cárceles de los Partidos, ya reconocidas, para el nombramiento del personal de Prisiones cuyo sueldo se satisface por las mismas, sin mengua de las garantías de capacidad y competencia exigidas por el Estado.

Por último se han creado las Juntas de Reforma Agraria y de Reformas sociales que están encargadas de estudiar los problemas agrícolas, sociales y de trabajo en cuanto especialmente afectan a las necesidades sentidas en el país, y que esta Diputación se propone resueltamente abordar con sus ilustrados asesoramientos. (Acuerdos de 28 de Agosto y 13 de Octubre).

#### Estado de los servicios provinciales

En lo demás, no obstante la anormalidad de las circunstancias y que gran número de empleados por causa de la guerra han tenido que dejar sus puestos para acudir al frente o incorporarse a las organizaciones y milicias de voluntarios, los servicios provinciales no han sufrido ninguna interrupción, disminuyendo únicamente la intensidad de algunos de ellos como los de carreteras, obras provinciales y de las Brigadas de Catastro y aumentando los de Beneficencia, Agricultura y otros más directamente relacionados con las necesidades de la guerra.

En cuanto se refiere a la Administración municipal además de las disposiciones generales de que más tarde se dará cuenta al Consejo, se han tomado por la Diputación las medidas necesarias para acomodar a las circunstancias las disposiciones reglamentarias vigentes y para que no se interrumpa el funcionamiento de la vida municipal, a cuyo efecto además de las disposiciones generales de que luego se dará cuenta al Consejo, sobre repartimiento catastral y presupuestos municipales, aplicación de sanciones a los empleados desafectos al movimiento nacional y conservación del patrimonio comunal, se han adoptado otras de menos importancia como son las referentes a la

suspensión y rehabilitación de plazos de las actuaciones administrativas, restricciones para los nombramientos de personal en propiedad, presentación de cuentas y presupuestos, etc., pero sin alterar con ello las disposiciones fundamentales que rigen nuestra administración municipal.

Otro acuerdo de cierta importancia, motivado por las circunstancias, ha sido el de anticipar a las Instituciones y Fundaciones benéficas o benéfico-docentes, el importe de los intereses y rentas de los dos últimos trimestres que no han podido cobrar, siempre que justifiquen que les son absolutamente necesarios para el cumplimiento de sus fines, porque de otro modo esas instituciones que tienen sus capitales invertidos en valores del Estado no podían funcionar, dejando en desamparo a gran número de personas pobres y desvalidas. (Acuerdo de 20 de Noviembre). No es posible precisar por ahora el alcance de estos anticipos por no haber empezado todavía a pagarse.

Y por último, respondiendo a los compromisos adquiridos por la Diputación en su acuerdo de 18 de Agosto de 1930 y para dar satisfacción a los deseos expuestos por el Consejo Foral Administrativo en 21 de Diciembre de 1935, se acordó entregar al Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis, la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesetas para el nuevo Seminario, y que las doscientas veinticinco mil pesetas restantes para completar las cuatrocientas mil ofrecidas, queden a disposición del mismo Prelado para su entrega cuando las necesidades del Seminario las reclamen.

Tales son, Excmo. Sr., las actuaciones llevadas a cabo por la Diputación, que se honra en someterlas a la elevada consideración del Consejo.

Pamplona, veintiocho de Diciembre de mil novecientos treinta y seis.

*El Vicepresidente,*

*Juan Pedro Arraiza*

*Luis Oroz,*  
*Secretario,*







